



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 047 - 2020 - ENSABAP

Lima, 12 de marzo de 2020

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 114-2018-ENSABAP de fecha 4 de octubre de 2018, Carta de Renuncia remitida a través del FUT con Expediente N° 1886 de fecha 25 de febrero de 2020, el Memorando N° 052-2020-ENSABAP-DG de fecha 10 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la Ensabap, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2018-ENSABAP de fecha 4 de octubre de 2018, se designó a la señora Anita Cecilia Tavera Tavera, a partir del 1 de octubre de 2018, en el cargo y funciones de Sub Directora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante FUT con Expediente N° 1886 de fecha 25 de febrero de 2020, la señora Anita Cecilia Tavera Tavera presenta su Carta de Renuncia al cargo que venía desempeñando a partir del 28 de febrero de 2020, solicitando la exoneración del plazo legal en caso de renuncia;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Ensabap, aprobado mediante Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP de fecha 3 de marzo de 2017, establece que la Sub Dirección de Promoción Cultural, que depende de la Dirección de Promoción Cultural, se encuentra a cargo del(la) Sub Director(a) de Promoción Cultural quien es designado(a) por el Director General;

Que, mediante Memorando N° 052-2020-ENSABAP-DG de fecha 10 de marzo de 2020, la Dirección General solicita a la Secretaria General de la Ensabap formalizar la designación de la señora Nancy Estefanía Viza Bayona en el cargo y funciones de Sub Directora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a partir del 12 de marzo de 2020;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 047-2020-ENSABAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la señora Anita Cecilia Tavera Tavera en el cargo y funciones de Sub Directora de Promoción Cultural de la Ensabap, a partir del 28 de febrero de 2020; agradeciéndole por los servicios y las diligencias efectuadas durante el periodo de su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 12 de marzo de 2020, en el cargo y funciones de Sub Directora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a la señora Nancy Estefanía Viza Bayona, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú